



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN N°012

Protocolo de acción en caso de desregulación emocional y conductual.

El siguiente protocolo sirve como guía para enfrentar situaciones de desregulación emocional y/o conductual de los estudiantes dentro del entorno escolar. Al aplicarlo, es fundamental tener en cuenta las particularidades de cada situación y las características individuales del estudiante. De esta manera, el protocolo proporciona un enfoque preventivo para abordar este tipo de situaciones, así como acciones comunes que deben llevar a cabo los docentes y profesionales de la educación cuando se presente un caso.

Los padres y/o apoderados tienen la exclusiva responsabilidad de brindar apoyo desde el hogar o buscar atención de especialistas en caso de ser necesario. Asimismo, corresponde al colegio solicitar a los padres y apoderados el apoyo de profesionales externos si fuera necesario, y también derivar los antecedentes al Tribunal de Familia en caso de detectar situaciones que puedan implicar una posible vulneración de derechos, según lo establecido en el artículo N° 134 del Reglamento Interno.

I. CONSIDERACIONES GENERALES:

Entendemos la regulación emocional como el proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente. Cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada, las emociones interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto (Cardemil, 2017). Desde este punto, consideramos entonces la desregulación emocional y conductual como una reacción motora y emocional, a uno o varios estímulos o situaciones desencadenantes, en donde el niño/a, adolescente o joven (NNA) no logra comprender su estado emocional ni logra expresar sus emociones o sensaciones, presentando dificultades más allá de lo esperado a su edad o desarrollo evolutivo para autorregularse y volver a un estado de calma y que no logran desaparecer después de un intento de intervención del adulto, utilizado con éxito en otros casos; percibiéndose externamente por más de un observador, como una situación de "descontrol" (Construcción colectiva mesa regional Autismo, mayo 2019)

Es aconsejable interpretar la conducta de desregulación emocional y conductual como una forma de comunicar, ya sea el mensaje de un fin que se quiere lograr o la funcionalidad que pueda contener para el individuo y/o su contexto. (Goñi, María; Martínez, Natxo; Zardoya, Abel (2007). En otras palabras, el estudiante intenta comunicarse a través de comportamientos desregulados que no se ajustan de manera adecuada a su edad o nivel de desarrollo.



- * Características de los profesionales que lideran el manejo de la situación:
 - ✚ Docente o profesional de la educación que cuente con habilidades para el manejo de situaciones de crisis.
 - ✚ Considerar siempre el acompañamiento de los equipos de apoyo del establecimiento, en especial de profesionales Psicólogos.

II. PREVENCIÓN

1-. Reconocer señales de alerta y actuar en consecuencia: Es recomendable familiarizarse con las características del niño y las posibles situaciones desencadenantes de desregulación emocional y/o conductual. Es importante que los padres y/o apoderados informen al colegio sobre cualquier diagnóstico de salud mental que tenga el estudiante, proporcionando informes actualizados al menos una vez al año por parte de los profesionales tratantes. Estos informes brindarán orientación para el manejo conductual y socioemocional del estudiante en el entorno escolar. Contar con esta información nos permitirá planificar acciones preventivas acorde a las necesidades individuales del estudiante.

2-. Reconocer los factores ambientales que suelen preceder a la desregulación emocional y conductual: La intervención preventiva debe abordar tanto las circunstancias que la desencadenan en el entorno escolar, como en otros ámbitos de la vida diaria del estudiante, donde se presenten o se observen factores que puedan predisponer a dicha desregulación. Por lo tanto, es esencial mantener una comunicación y coordinación constante con los padres y/o apoderados, con el objetivo de prevenir conductas no deseadas en el aula y planificar los apoyos necesarios desde el contexto escolar.

3-. Redirigir temporalmente la atención del estudiante hacia otro objetivo: En esta etapa, resulta crucial redirigir al estudiante hacia una actividad de fácil acceso en ese momento, como solicitar ayuda en una tarea dentro del aula, utilizar dispositivos tecnológicos, asignar una breve tarea de entrega de material, utilizar materiales sensoriales, entre otras opciones.

4. Facilitar la comunicación, fomentando una expresión distinta a través de la desregulación emocional y conductual: Teniendo en cuenta la edad del estudiante, es importante facilitar la comunicación utilizando preguntas o actividades que le permitan expresar su malestar o incomodidad de una manera diferente. Trabajar en conjunto con el adulto para buscar alternativas y soluciones que promuevan una comunicación efectiva y saludable.



5-. Brindar períodos de descanso, cuando sea necesario, a estudiantes que cuenten con antecedentes de desregulación emocional y conductual: Estas medidas deben ser coordinadas previamente con los padres y apoderados, así como con el propio estudiante, considerando su edad o nivel de desarrollo. Las actividades de descanso pueden incluir pausas para ir al baño, salir momentáneamente de la sala, utilizar material sensorial, realizar pausas activas u otras estrategias adecuadas.

6-. Utilizar el refuerzo conductual positivo como respuesta a conductas adaptativas y alternativas a la desregulación emocional y conductual: Es crucial conocer los gustos e intereses del estudiante, por lo tanto, la comunicación con él y sus padres y/o apoderados es fundamental para acordar los refuerzos positivos. El refuerzo positivo debe aplicarse de manera inmediata después de que se produzca la conducta deseada, y su implementación debe ser consistente entre todos los involucrados.

7-. Diseñar previamente los pactos de convivencia: De acuerdo con el Plan de intervención grupal, los pactos de convivencia se elaboran en todos los cursos durante el mes de marzo. Estos pactos deben ser creados en función de las necesidades específicas de cada curso y deben colocarse en un lugar visible para todos. Además, es importante complementar estos pactos con estrategias que faciliten la expresión de necesidades de acuerdo con la edad o nivel de desarrollo de los estudiantes, como el uso de pictogramas o el apoyo del equipo multiprofesional, entre otros ejemplos.

III. INTERVENCIÓN

Es fundamental que cualquier persona que presencie una desregulación emocional o una crisis de un estudiante, ya sea dentro o fuera del aula, informe de inmediato a los equipos de apoyo correspondientes. Importante: Se debe evitar regañar al estudiante, amenazarlo con sanciones o pedirle que "no se enoje". También es necesario evitar razonar con él acerca de su comportamiento en ese momento.

Por lo anterior, se describen tres etapas según el grado de intensidad de la desregulación y complejidad de los apoyos requeridos:

- 4. Etapa inicial:** Antes de intentar un enfoque general sin obtener resultados positivos y sin que exista un riesgo evidente para el estudiante o para terceros:
 - ✓ Cambiar la actividad, la forma o los materiales que se están utilizando.
 - ✓ Utilizar material sensorial.



- ✓ Permitir que el estudiante salga brevemente y por un tiempo determinado a un lugar acordado con el estudiante y sus padres o apoderados. Esto debe tener en cuenta la edad, los diagnósticos de salud mental, la posible compañía de un adulto durante el tiempo fuera del aula, entre otros factores relevantes.
- ✓ Brindar apoyo verbal: Intentar mediar verbalmente de manera tranquila, dejando saber al estudiante que se está allí para ayudarlo y que puede expresar lo que le sucede, dibujar, permanecer en silencio o practicar algún ejercicio. Utilizar estrategias adecuadas a la edad y las características individuales del estudiante.

*En todos los casos, ofrecer más de una alternativa, permitiendo al estudiante elegir, como primer paso para promover su autocontrol. Durante el proceso, indagar sobre el estado del estudiante antes de la desregulación, como por ejemplo, su situación familiar, el viaje hacia el colegio, los tiempos de descanso y los ciclos de sueño, entre otros aspectos relevantes.

5. Etapa de aumento de la desregulación emocional y conductual, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros:

- ✓ El estudiante no responde a la contención verbal.
- ✓ La agitación motora aumenta sin una conexión adecuada con su entorno.
- ✓ Se sugiere "acompañar" sin interferir de manera invasiva, utilizando acciones descritas en la etapa inicial.
- ✓ Permitir que el estudiante se dirija a un lugar previamente acordado con los padres o apoderados, donde pueda encontrar calma o una regulación sensorial.
- ✓ Cuando la intensidad disminuya, permitir que el estudiante exprese sus sentimientos con una persona significativa o con la que tenga un vínculo, en un espacio diferente.
- ✓ Ofrecer un período de descanso una vez que la desregulación haya cesado.

Características del entorno en esta etapa:

- ✓ Resguardar, acompañar o mantener al estudiante en un ambiente seguro, preferiblemente en la planta baja. Si no es posible, mantenerlo en el aula y asegurar que otro docente o personal se haga cargo del curso en otro espacio.
- ✓ Evitar trasladarlo a lugares con ventanales.
- ✓ Retirar objetos peligrosos que estén al alcance del estudiante.



- ✓ Reducir estímulos que puedan generar inquietud, como la luz, la música, los ruidos, entre otros.
- ✓ Evitar la aglomeración de personas observando la situación.

6. Cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros requieren la contención física del estudiante:

El objetivo de esta contención es inmovilizar al estudiante para evitar que se haga daño a sí mismo/a o a terceros, y solo se llevará a cabo en estos casos. Para realizar este tipo de contención, se requerirá una autorización escrita por parte de la familia.

En situaciones extremas, se considerará la posibilidad de trasladar al estudiante a un centro de salud, siguiendo los pasos acordados con los padres y apoderados, siempre con el propósito de brindar la atención necesaria y salvaguardar el bienestar del estudiante. Los apoderados del estudiante serán responsables de retirarlo del lugar donde se encuentra.

*Importante: En situaciones de alto riesgo, se coordinará posteriormente con los profesionales tratantes para recibir orientación sobre el manejo conductual y socioemocional en el contexto escolar.

Características requeridas para las personas encargadas en la Etapa 2 y 3:

- ✓ Idealmente, se requiere de tres personas a cargo de la desregulación emocional y conductual.
- ✓ **Encargado:** Persona responsable de la situación, que facilite la mediación y el acompañamiento directo del estudiante durante todo el proceso. Idealmente, esta persona debe tener un vínculo previo de confianza con el estudiante.
- ✓ **Acompañante interno:** Un adulto que se mantendrá presente a cierta distancia, sin intervenir directamente en la situación.
- ✓ **Acompañante externo:** Persona que se encuentra fuera del lugar, acompaña al docente con el curso y se encarga de coordinar con la secretaría de Subdirección el contacto con los apoderados del estudiante.

7. INTERVENCIÓN EN LA REPARACIÓN

La implementación de esta etapa es responsabilidad conjunta de los equipos de apoyo y el profesor jefe.

- ✓ Siempre se debe considerar la etapa de reparación, independientemente del tiempo transcurrido después de la desregulación. Estas acciones deben llevarse a cabo cuando el estudiante esté tranquilo y lo más cercano posible al evento. Es



importante involucrar a los compañeros de curso, docentes y personal relacionado con la situación.

- ✓ Después del incidente, es fundamental mostrar comprensión y apoyo al estudiante para evitar que estos episodios se repitan.
- ✓ A través del diálogo reflexivo, se le explicará al estudiante que todos los miembros de la comunidad educativa tienen los mismos derechos y responsabilidades. En caso de haber causado daños o ofensas, se le instará a reconocer qué acciones puede llevar a cabo para reparar el daño. Estas acciones pueden incluir ofrecer disculpas, ordenar el espacio, reponer objetos rotos, entre otras medidas formativas. También se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el reglamento interno. El objetivo es fomentar la empatía, la comprensión de las consecuencias de sus acciones y la expresión de emociones.
- ✓ Se considera la suspensión de clases presenciales durante un periodo de 5 días como una estrategia para proteger al estudiante y a sus compañeros. Este período permite que se tomen las medidas terapéuticas, médicas y/o familiares necesarios en beneficio del estudiante.
- ✓ **Diseño de intervención a mediano plazo:** Involucra la visión de los docentes, los equipos de apoyo internos y externos, así como de los padres y/o apoderados. Este diseño permite desarrollar líneas de trabajo relacionadas con mejorar la calidad de vida general del estudiante y el desarrollo de habilidades alternativas.

✚ **Habilidades alternativas:** Estas habilidades permiten que el estudiante se exprese sin experimentar una desregulación emocional y conductual.

✚ **Calidad de vida:** Se investiga la calidad de las relaciones con sus compañeros, con la familia, las oportunidades para participar en actividades atractivas y significativas, así como el manejo de expectativas en relación a las experiencias cotidianas.

8. APOYO AL EQUIPO A CARGO

En respuesta a la intensidad del episodio o la carga emocional que puede generar abordar este tipo de situaciones, el colegio llevará a cabo las siguientes acciones:

- ✚ Facilitar que los colaboradores a cargo de un episodio de desregulación conductual y emocional cuenten con espacios de diálogo y apoyo por parte de los equipos de apoyo.
- ✚ En caso necesario, se les brindará acompañamiento para constatar lesiones y se realizará la derivación correspondiente a la mutualidad.
- ✚ Posteriormente, los equipos de apoyo proporcionarán seguimiento y acompañamiento a los colaboradores.



BITÁCORA DESREGULACIÓN EMOCIONAL Y CONDUCTUAL (DEC) UTILIZAR EN ETAPAS 2 Y 3 DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES

1.- Contexto inmediato

Fecha: ____/____/____ Duración: Hora de inicio...../Hora de fin.....

Dónde estaba el/la estudiante cuando se produce la DEC:

.....
.....

La actividad que estaba realizando el/la estudiante fue:

Conocida Desconocida Programada Improvisada

El ambiente era: Tranquilo Ruidoso

Nº aproximado de personas en el lugar:

2.- Identificación del niño/a, adolescente o joven:

Nombre:		
Edad:	Curso:	Prof. jefe:

3.- Identificación profesionales y técnicos del establecimiento designados para intervención:

Nombre	Rol que ocupa en la intervención
1.-	Encargado
2.-	Acompañante Interno
3.-	Acompañante externo

4.- Identificación apoderado y forma de contacto:

Nombre:	
Celular:	Otro teléfono:



Forma en que se informó oportunamente a apoderados (conforme acuerdos previos y/o protocolo reglamento interno):

.....

5.- Tipo de incidente de desregulación observado, marque con X lo que corresponda:

- Autoagresión Agresión a otros/as estudiantes Agresión hacia docentes
 Agresión hacia asistentes de la educación Destrucción de objetos/ropa
 Gritos/agresión verbal Fuga Otro.....

6.- Nivel de intensidad observado:

- Etapa 2, de aumento de la DEC, con ausencia de autocontroles inhibitorios cognitivos y riesgo para sí mismo/a o terceros.
 Etapa 3, cuando el descontrol y los riesgos para sí mismo/a o terceros implican la necesidad de contener físicamente.

7.- Descripción situaciones desencadenantes:

a) Descripción de secuencias de hechos que anteceden al evento de DEC:

b) Identificación de “gatilladores” en el establecimiento (si existen):

c) Descripción de antecedentes “gatilladores” previos al ingreso al establecimiento (si existen):

- Enfermedad ¿Cuál?.....
 Dolor ¿Dónde?.....
 Insomnio Hambre Otros.....



8.- Probable funcionabilidad de la DEC:

- Demanda de atención Como sistema de comunicar malestar o deseo
- Demanda de objetos Frustración Rechazo al cambio
- Intolerancia a la espera Incomprensión de la situación Otra:

9.- Si existe un diagnóstico clínico previo, identificación de profesionales fuera del establecimiento que intervienen:

Nombre	Profesión	Teléfono centro de atención donde ubicarlo.

Señalar si:

- Se contactó a alguno/a de ellos/as. Propósito:
- Se les envía copia de bitácora previo acuerdo con apoderado/a.
¿A qué profesional/es se les envía?

10.- Acciones de intervención desplegadas y las razones por las cuales se decidieron:

11.- Evaluación de las acciones de intervención desarrolladas; especificar si hay algo que se puede mejorar y/o algo que fue muy efectivo:

12.- Estrategia de reparación desarrollada y razones por las que se decide (solo si se requiere):



13.- Evaluación de las estrategias preventivas desarrolladas, especificar si hay algo que se puede mejorar para prevenir futuros eventos de DEC:

Nombre y firma profesional que informa



AUTORIZACIÓN

ACTIVACIÓN DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN DESREGULACIÓN CONDUCTUAL Y EMOCIONAL DE ESTUDIANTES

Yo _____,
Rut: _____ apoderado (a) de _____ estudiante
de _____ (curso). Estoy al tanto del protocolo de actuación
frente a desregulaciones emocionales y conductuales, por lo cual, autorizo a:

1.- _____

2.- _____

(responsables de la contención) para que intervengan tanto física como psicológicamente ante las desregulaciones emocionales o conductuales de mi pupilo, acorde al protocolo señalado.

Es de **mi responsabilidad informar** al establecimiento los antecedentes que presenta anteriormente el _____ estudiante.

Antecedentes de estrategias para mejorar el apoyo al estudiante al momento de intervenir.
--

Firma del apoderado

Firma profesional a cargo